

C. PCT 1559

22 de febrero de 2019

De mi consideración:

1. La presente circular, relativa a la formación de los examinadores encargados del examen sustantivo de patentes, se dirige a su Oficina en su calidad de Oficina receptora, Administración encargada de la búsqueda internacional, Administración encargada del examen preliminar internacional u Oficina designada/elegida en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). También se envía, con fines de información únicamente, a determinadas organizaciones que están invitadas a asistir a las reuniones del Grupo de Trabajo del PCT en calidad de observador.

#### **ANTECEDENTES**

2. En su octava reunión, el Grupo de Trabajo del PCT examinó una propuesta preparada por la Oficina internacional (véase el documento PCT/WG/8/7) a los fines de mejorar la coordinación de la formación de examinadores de patentes entre oficinas nacionales, teniendo en cuenta la necesidad de una planificación eficaz a largo plazo, de un intercambio de experiencias sobre la formación eficaz y de establecer una correspondencia entre los requisitos de formación de examinadores y las oficinas con capacidad para impartir los respectivos cursos de formación. El Grupo de Trabajo se manifestó claramente a favor de que se potencie el papel que desempeña la Oficina Internacional como coordinadora de la formación de examinadores de patentes entre las distintas oficinas, y pidió a la Oficina Internacional que enviara, como primer paso, una circular en la que pidiera información a las oficinas sobre las actividades de formación de examinadores que hubieran llevado a cabo en favor de otras oficinas, en particular, oficinas de países en desarrollo. Ello serviría para fundamentar mejor la siguiente etapa de los debates sobre el modo en que la Oficina Internacional podría actuar como órgano coordinador en aras de una mayor eficacia.

3. En su novena reunión, el Grupo de Trabajo del PCT examinó un documento preparado por la Oficina Internacional (véase el documento PCT/WG/9/18) en el que se exponían las respuestas ofrecidas por las oficinas a la Circular C. PCT 1464 que se les enviara en relación con la formación de los examinadores encargados del examen sustantivo de patentes y en el que se formulaban sugerencias acerca de posibles medidas de seguimiento. El Grupo de Trabajo convino en que la Oficina Internacional debería dar paso a las propuestas que se enunciaban en los párrafos 45, 47, 48, 52, 60 y 65 del documento PCT/WG/9/18, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por las delegaciones durante los debates (véase el párrafo 169 del documento PCT/WG/9/28).

4. En su undécima reunión, el Grupo de Trabajo del PCT examinó un documento (véase el documento PCT/WG/11/16) en el que se exponían las respuestas presentadas por las Oficinas en respuesta a la Circular C. PCT 1529 que se les había enviado en relación con la formación de los examinadores encargados del examen sustantivo de patentes y acordó que se llevara a cabo un estudio similar que abarcara las actividades de formación en 2018 y las perspectivas para 2019.

## **MEDIDAS DE SEGUIMIENTO ACORDADAS POR EL GRUPO DE TRABAJO**

### **INFORME ANUAL SOBRE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN**

5. En su novena reunión, el Grupo de Trabajo acordó que la Oficina Internacional invitara a las oficinas, en particular las oficinas donantes, a presentar anualmente informes a la Oficina Internacional acerca de las eventuales actividades de formación llevadas a cabo o recibidas por ellas (tal como se propone en el párrafo 45 del documento PCT/WG/9/18). La Oficina Internacional pondría luego a disposición en su sitio web un compendio de esas actividades de formación.

6. En consecuencia, las oficinas que en 2018 hayan impartido formación en examen sustantivo de patentes en beneficio de examinadores de otras oficinas o que hayan contribuido a la realización de esas actividades de formación (por ejemplo, poniendo a disposición expertos u otros recursos) cuando esas actividades hayan sido organizadas por otra Oficina, por la OMPI u otras organizaciones "Oficinas donantes" quedan invitadas por la presente a informar acerca de las actividades de formación realizadas en 2018, rellenando los cuadros A1, A2, A3, A4 y/o A5, según corresponda, de la Parte A del Anexo de la presente Circular.

7. En consecuencia, las oficinas cuyos examinadores hayan recibido en 2018 formación en examen sustantivo de patentes organizada por otras oficinas, por la OMPI u otras organizaciones "Oficinas beneficiarias" quedan invitadas a informar acerca de esas actividades de formación rellenando los cuadros B1, B2, B3, B4 y/o B5, según corresponda, de la Parte B del Anexo de la presente Circular.

### **MÁS OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN OFRECIDAS POR LAS OFICINAS DONANTES**

8. En su novena reunión, el Grupo de Trabajo convino en que la Oficina Internacional invitara a las oficinas que pudieran impartir formación a los examinadores encargados del examen sustantivo de otras oficinas (según se propone en el párrafo 47 del documento PCT/WG/9/18) a:

- "a) ofrecer oportunidades de formación práctica y de duración suficiente para un mayor número de examinadores;
- b) ofrecer un mayor número de actividades de formación en el aula y ampliar el repertorio de contenidos; y

/...

- c) ofrecer a los examinadores de otras oficinas más oportunidades de participación como examinadores visitantes en las actividades organizadas principalmente para los examinadores de la propia Oficina.”

9. En consecuencia, todas las oficinas donantes quedan invitadas por la presente a informar a la Oficina Internacional si estarán en condiciones de ofrecer, en 2019 o más adelante, un número mayor de actividades de formación del tipo mencionado en el párrafo 8.a), b) y/o c), más arriba; podrán hacerlo valiéndose del cuadro de texto que figura al final de la Parte A del Anexo de la presente Circular. La Oficina Internacional compilará la información recibida en respuesta a la presente invitación, para información del Grupo de Trabajo del PCT en su reunión de 2019.

#### ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS DE FONDOS FIDUCIARIOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS O AMPLIACIÓN DE LOS ACUERDOS VIGENTES

10. En su novena reunión, el Grupo de Trabajo acordó que la Oficina Internacional invitara a los Estados miembros que pudieran financiar actividades de formación a que consideraran la posibilidad de establecer acuerdos de fondos fiduciarios, o de ampliar los vigentes, con miras a destinar más fondos para financiar la formación de examinadores de países en desarrollo (según se había propuesto en el párrafo 48 del documento PCT/WG/9/18).

11. En consecuencia, las oficinas de los Estados miembros que puedan financiar actividades de formación quedan invitadas por la presente a informar a la Oficina Internacional si estarán en condiciones de establecer acuerdos de fondos fiduciarios, o ampliar los vigentes, con miras a destinar más fondos para financiar la formación de examinadores de países en desarrollo, en 2019 o más adelante; podrán hacerlo valiéndose del cuadro de texto II que figura al final de la Parte A del Anexo de la presente Circular. Se invita a las oficinas que no tengan competencia para manejar cuestiones relacionadas con los acuerdos de fondos fiduciarios en nombre de sus gobiernos, a que coordinen sus respuestas con la autoridad gubernamental competente. La Oficina Internacional compilará la información recibida en respuesta a la presente invitación, para información del Grupo de Trabajo del PCT en su reunión de 2019.

#### MATERIAL Y CURSOS DE APRENDIZAJE AUTODIDACTA

12. En su novena reunión, el Grupo de Trabajo acordó que la Oficina Internacional invitara a las oficinas que ofrecían material y cursos de aprendizaje autodidacta pertinentes a la formación de examinadores encargados del examen sustantivo de patentes a que informaran a la Oficina Internacional de tales ofertas y contenidos, con miras a preparar una compilación del material y los cursos mencionados (según se ha propuesto en el párrafo 52 del documento PCT/WG/9/18).

13. En la undécima reunión se presentó una compilación de recursos de aprendizaje en línea para los examinadores de patentes (véase el documento PCT/WG/11/PRESENTATION/E-LEARNING en [https://www.wipo.int/meetings/es/doc\\_details.jsp?doc\\_id=408757](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=408757)). A fin de seguir ampliando esa compilación, todas las oficinas que ofrecen material y cursos de aprendizaje autodidacta pertinente a la formación de examinadores encargados del examen sustantivo de patentes quedan invitadas por la presente a examinar la compilación e informar a la Oficina Internacional de cualquier otro material rellenando el Cuadro A6 que figura en la Parte A del Anexo de la presente Circular, así como a indicar, debajo de dicho cuadro, en el Anexo, observaciones sobre la compilación.

/...

14. Las Oficinas que utilicen recursos de aprendizaje en línea quedan invitadas a informar de dichos recursos rellenando el cuadro B6 que figura en la Parte B del Anexo adjunto a la presente Circular y a indicar, debajo de dicho cuadro, en el Anexo, observaciones sobre la compilación.

#### PROGRAMAS O MODELOS DE COMPETENCIAS

15. En su novena reunión, el Grupo de Trabajo acordó que la Oficina Internacional invitara a las oficinas a que le expusieran los programas o modelos de competencias para examinadores encargados del examen sustantivo de patentes que hubieran elaborado para la formación de sus examinadores encargados del examen sustantivo de patentes, con miras a la preparación de una compilación de esos modelos de competencias destinada a elaborar un inventario de las diversas competencias que podrían necesitar los examinadores encargados del examen sustantivo de patentes de oficinas de distintos tamaños (según se ha propuesto en el párrafo 60 del documento PCT/WG/9/18).

16. En consecuencia, todas las oficinas quedan invitadas por la presente a exponer a la Oficina Internacional esos programas o modelos de competencias; podrán hacerlo valiéndose del cuadro de texto III que figura en la Parte C del Anexo de la presente Circular y adjuntando dichos programas o modelos de competencias a sus respuestas a la presente Circular, o bien indicando en el cuadro de texto III los datos de contacto para recuperar esos programas o modelos de competencias.

17. A fin de facilitar el intercambio de mejores prácticas, se invita además a las Oficinas a compartir cualquier otra documentación relacionada con la manera en que gestionan la formación de los examinadores de patentes, por ejemplo, documentos o disertaciones en los que se describa el concepto de formación, las metodologías de evaluación del estado anterior de la técnica y la eficacia del aprendizaje, directrices o libros de texto para quienes reciben formación, instructores o evaluadores, etc.

#### RESPUESTAS A LA CIRCULAR

18. Las respuestas a la presente Circular (de preferencia en una copia electrónica del Anexo de la presente Circular debidamente rellenado; el Anexo está disponible en formato electrónico en el sitio web de la OMPI, en la dirección <https://www.wipo.int/pct/es/circulars/index.html>) deberán enviarse a más tardar el 15 de marzo de 2019, de preferencia por correo-e, al Sr. Ken-Ichiro Natsume, director de la División de Cooperación Internacional (correo-e: [pctcd@wipo.int](mailto:pctcd@wipo.int)). De ser necesarias aclaraciones, puede contactarse al Sr. Lutz Mailänder, jefe de la Sección de Cooperación en materia de Examen y Formación (correo-e: [lutz.mailander@wipo.int](mailto:lutz.mailander@wipo.int)).

19. Las respuestas recibidas antes del plazo indicado más arriba serán tenidas en cuenta por la Oficina Internacional al preparar un documento de trabajo sobre la formación de los examinadores encargados del examen sustantivo de patentes que se examinará en la undécima reunión del Grupo de Trabajo, cuya celebración está prevista del 11 al 14 de junio de 2019.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.



John Sandage  
Director general adjunto

Anexo: Anexo

**Oficina:**

Nombre de la persona de contacto:

Cargo:

Dirección de correo electrónico:

**Parte A: FORMACIÓN IMPARTIDA EN 2018 A LOS EXAMINADORES ENCARGADOS DEL EXAMEN SUSTANTIVO DE PATENTES DE OTRAS OFICINAS**

Solo deben rellenar los cuadros A1 a A5 las oficinas (“Oficinas donantes”) que en 2018 hayan proporcionado formación relativa al examen sustantivo de patentes para provecho de examinadores de otras Oficinas, o que han contribuido a realizar este tipo de actividades de formación (por ejemplo, facilitando expertos u otros recursos) en los casos en que la actividad fue organizada por otra Oficina, por la OMPI u otras organizaciones.

**Cuadro A1 – Programas de formación exhaustiva de medio a largo plazo<sup>1</sup> en 2018:** Indique en el siguiente cuadro los programas de formación exhaustiva de medio a largo plazo organizados o coorganizados por su Oficina en 2018 o a los que su Oficina ha contribuido (facilitando expertos u otros recursos) . Si un determinado programa tuvo lugar en más de una ocasión, indique el número de examinadores que participaron en cada una de las ediciones.

Fecha de inicio	Fecha de finalización (prevista)	Nombre del programa	Oficinas beneficiarias (número de examinadores de cada una de ellas incluidos en el programa)	Instituciones organizadoras, coorganizadoras o colaboradoras, excepción hecha de su Oficina (si corresponde)

---

<sup>1</sup> Un programa de formación exhaustiva de medio a largo plazo consiste en una combinación de varias unidades de formación consecutivas diferentes, concebidas para transferir conocimientos al examinador de patentes y desarrollar varias capacidades en él a lo largo de un período de tiempo. La combinación de distintas unidades puede comprender formación de tipo tradicional presencial en el aula, módulos de enseñanza a distancia, seminarios web, conferencias virtuales, visitas de estudio o formación práctica, esto es, un enfoque de formación que suele denominarse enseñanza combinada. El programa regional de formación en examen de patentes de la Zona de Libre Comercio de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)-Australia-Nueva Zelandia constituye un ejemplo de este tipo de programa de formación exhaustiva de medio a largo plazo: <https://www.ipaustralia.gov.au/about-us/global-engagement/regional-patent-examination-training>. Un cursillo presencial común de tan solo dos semanas o más de duración no cae en esta categoría de actividad de formación.

**Cuadro A2 – Formación práctica<sup>2</sup> en 2018:** Indique en el siguiente cuadro las actividades de formación práctica para examinadores de patentes organizadas o coorganizadas por su Oficina en 2018 o a las que su Oficina ha contribuido (facilitando expertos u otros recursos), y que han tenido lugar, con carácter presencial, en los locales de su Oficina o en los locales de una Oficina beneficiaria, o que llevaron aparejadas actividades de tutorización individual a distancia (excepción hecha de las actividades relacionadas con los programas de formación exhaustiva de medio a largo plazo a los que se refiere el cuadro A1, que pueden incluir formación práctica entre las unidades combinadas de formación).

Indique en la columna “Tema” cualquier actividad de formación que haya sido financiada, al menos en parte, mediante un acuerdo de fondos fiduciarios con la OMPI.

Año/mes	Sede (indique “a distancia” si corresponde)	Duración	Tema	Oficinas beneficiarias (número de examinadores de cada Oficina incluidos en la actividad)

---

<sup>2</sup> La formación práctica se caracteriza por que los examinadores llevan a cabo, bajo la supervisión de un examinador experimentado (tutorización individual), determinadas tareas que forman parte del examen sustantivo de solicitudes pendientes (en curso). Esta pregunta no atañe a la formación en la que solo se tratan estudios de casos (por ejemplo, antiguos casos pendientes o casos derivados de estos).

**Cuadro A3 - Formación interna con formadores visitantes en 2018:** Indique en el siguiente cuadro las actividades internas de formación para examinadores de patentes, organizadas principalmente para examinadores de su Oficina en 2018 y en las que participaron en calidad de formadores invitados examinadores encargados del examen sustantivo de patentes de otras Oficinas (excepción hecha de las actividades relacionadas con los programas de formación exhaustiva de medio a largo plazo a los que se refiere el cuadro A1, que pueden incluir formación práctica entre las unidades combinadas de formación).

Año/mes	Tema	Oficinas beneficiarias (número de examinadores de cada Oficina incluidos en el programa)



**Cuadro A4 - Formación en el aula<sup>3</sup> en 2018:** Indique en el siguiente cuadro las actividades de formación en el aula organizadas principalmente para provecho de los examinadores de aspectos sustantivos de las patentes de otras Oficinas y que su Oficina ha organizado o coorganizado en 2018, o a las que ha contribuido, y que tuvieron lugar en los locales de su Oficina o en otros locales (excepción hecha de las actividades relacionadas con los programas de formación exhaustiva de medio a largo plazo a los que se refiere el cuadro A1).

Año/mes	Sede	Duración	Tema	Oficinas beneficiarias (número de examinadores de cada Oficina incluidos en el programa)

---

<sup>3</sup> A los fines del presente cuestionario, las actividades de formación en el aula se celebran con carácter presencial y requieren la asistencia física de los instructores y los alumnos, como los talleres o los seminarios. Comprenden distintas clases magistrales sobre temas conexos, y pueden incluir asimismo ejercicios o estudios de casos. Cabe citar, a modo de ejemplo, los talleres o los seminarios sobre clasificación de patentes, redacción de solicitudes de patente, estrategias de búsqueda, fundamentos del sistema de propiedad intelectual, etc. Este cuadro no atañe a las actividades de formación para las que se establece un aula virtual, como los seminarios por Internet (seminarios web); véase el cuadro A5.

**Cuadro A5 - Seminarios por Internet en 2018:** Indique en el siguiente cuadro las actividades de formación que se organizaron en forma de seminarios por Internet (seminarios web) principalmente para provecho de examinadores encargados del examen sustantivo de patentes de otras Oficinas y que su Oficina ha organizado o coorganizado, o a las que ha contribuido (excepción hecha de las actividades relacionadas con los programas de formación exhaustiva de medio a largo plazo a los que se refiere el cuadro A1).

Año/mes	Duración	Tema	Oficinas beneficiarias (número de examinadores de cada Oficina incluidos en el programa)

**Cuadro A6 - Difusión de material y medios didácticos:** Indique en el siguiente cuadro el material o los medios<sup>4</sup> didácticos que su Oficina haya elaborado y que hayan sido o puedan ser utilizados para el estudio independiente por examinadores encargados del examen sustantivo de patentes, por ejemplo, cursos de enseñanza a distancia, grabaciones de seminarios por Internet o estudios de casos a disposición de los examinadores de patentes de otras Oficinas (de forma pública o no), o que puedan ser puestos a disposición (de ser necesario, una vez traducidos). La Oficina Internacional podrá incluir material accesible en Internet en la compilación de recursos de aprendizaje en línea para los examinadores de patentes<sup>5</sup>.

Tipo (curso de enseñanza a distancia, seminario web, etc.) y tema	URL, si el recurso está disponible en Internet

Indique el nombre y los datos de la persona que podría proporcionar información adicional.

Puede escribir aquí.

Si su Oficina ha comunicado dicho material en respuesta a circulares anteriores, compruebe que haya sido incluido adecuadamente en la compilación de recursos de aprendizaje en línea para los examinadores de patentes e indique a continuación las observaciones pertinentes.

Puede escribir aquí.

---

<sup>4</sup> Por ejemplo, cursos de enseñanza a distancia, grabaciones de seminarios web, ejercicios o estudios de casos utilizados en talleres o seminarios, etc.  
<sup>5</sup> Cabe consultar una versión actualizada de la compilación de recursos de aprendizaje en línea para los examinadores de patentes presentada en la 10.ª reunión del Grupo de Trabajo del PCT en: [https://www.wipo.int/meetings/es/doc\\_details.jsp?doc\\_id=408757](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=408757)

**Cuadro de texto I – Más oportunidades de formación ofrecidas por las oficinas donantes**

Deberán rellenar el cuadro de texto I todas las Oficinas donantes, para informar a la Oficina Internacional si estarán en condiciones de realizar un mayor número de actividades de formación del tipo mencionado en el párrafo 8.a), b) y/o c) del cuerpo principal de la Circular, en 2019 o más adelante. La Oficina Internacional compilará la información recibida en respuesta a la presente invitación, para información del Grupo de Trabajo del PCT en su reunión de 2019 (véase el párrafo 9 del cuerpo principal de la Circular).

Puede escribir aquí.

**Cuadro de texto II – Establecimiento de acuerdos de fondos fiduciarios por los Estados miembros o ampliación de los acuerdos vigentes**

Deberán rellenar el cuadro de texto II todas las oficinas de los Estados miembros que puedan financiar actividades de formación, para informar a la Oficina Internacional si estarán en condiciones de establecer acuerdos de fondos fiduciarios, o ampliar los vigentes, con miras a destinar más fondos para financiar la formación de examinadores de países en desarrollo, en 2019 o más adelante. La Oficina Internacional compilará la información recibida en respuesta a esta invitación, para información del Grupo de Trabajo del PCT en su reunión de 2019 (véase el párrafo 11 del cuerpo principal de la Circular).

Puede escribir aquí.

**Parte B: FORMACIÓN PARA EXAMINADORES ENCARGADOS DEL EXAMEN SUSTANTIVO DE PATENTES RECIBIDA POR EXAMINADORES DE SU OFICINA E IMPARTIDA POR OTRAS OFICINAS EN 2018**

Solo deben rellenar los cuadros B1 a B5 las oficinas cuyos examinadores hayan recibido en 2018 formación en el examen sustantivo de patentes organizada por otras oficinas, por la OMPI u otras organizaciones (“Oficinas beneficiarias”).

Las respuestas deben comprender todas las actividades correspondientes llevadas a cabo en 2018, incluidas las que hayan comenzado en 2018 y finalizarán más adelante.

**Cuadro B1 – Programas de formación exhaustiva de medio a largo plazo<sup>6</sup> realizados en 2018:** Indique en el cuadro siguiente los programas de formación exhaustiva de medio a largo plazo en los que los examinadores de su Oficina hayan participado como alumnos en 2018. Si un determinado programa tuvo lugar en más de una ocasión, indique el número de examinadores que participaron en cada una de las ediciones.

Fecha de inicio	Fecha de finalización (prevista)	Oficina organizadora	Nombre del programa	Número de examinadores de su Oficina que participaron

---

<sup>6</sup> Un programa de formación exhaustiva de medio a largo plazo consiste en una combinación de varias unidades de formación consecutivas diferentes, concebidas para transferir conocimientos al examinador de patentes y desarrollar varias capacidades en él a lo largo de un período de tiempo. La combinación de distintas unidades puede comprender formación de tipo tradicional presencial en el aula, módulos de enseñanza a distancia, seminarios web, conferencias virtuales, visitas de estudio o formación práctica, esto es, un enfoque de formación que suele denominarse enseñanza combinada. El programa regional de formación en examen de patentes de la Zona de Libre Comercio de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)-Australia-Nueva Zelandia constituye un ejemplo de este tipo de programa de formación exhaustiva de medio a largo plazo: <https://www.ipaustralia.gov.au/about-us/global-engagement/regional-patent-examination-training>. Un cursillo presencial común de tan solo dos semanas o más de duración no entra dentro de esta categoría de actividad de formación.

**Cuadro B2 - Formación práctica**<sup>7</sup>: Indique en el cuadro siguiente la formación práctica recibida en 2018 por los examinadores de su Oficina y organizada por otra oficina o la OMPI, y que tuvo lugar, con carácter presencial, en los locales de su Oficina o de otras oficinas, o que llevó aparejadas actividades de tutorización individual a distancia (excepción hecha de la formación práctica o la tutorización individual relacionada con los programas de formación exhaustiva de medio a largo plazo comprendidos en el cuadro B1).

Año/mes	Sede (indique "a distancia" si corresponde)	Duración	Tema	Número de examinadores de su Oficina que participaron en la actividad de formación

---

<sup>7</sup> La formación práctica se caracteriza por el hecho de que los examinadores llevan a cabo, bajo la supervisión de un examinador experimentado (tutorización individual), determinadas tareas que forman parte del examen sustantivo de solicitudes pendientes (en curso). Esta pregunta no atañe a la formación en la que solo se tratan estudios de casos (por ejemplo, antiguos casos pendientes o casos derivados de aquéllos).



**Cuadro B3 - Formación en el extranjero:** Indique en el siguiente cuadro las actividades de formación para examinadores de patentes realizadas en 2018 **para las cuales fue necesario que sus examinadores viajaran** (excepción hecha de las actividades relacionadas con los programas de formación exhaustiva de medio a largo plazo o la formación práctica comprendidas en los cuadros B1 y B2).

Año/mes	Sede	Oficina organizadora	Tema	Número de examinadores de su Oficina

**Cuadro B4 - Formación de carácter interno<sup>8</sup> con asistencia externa:** Indique en el siguiente cuadro las actividades de formación interna para los examinadores de patentes de su Oficina que su Oficina organizó en 2018 en colaboración con otras Oficinas de patentes o la OMPI, o en las que participaron expertos de otras Oficinas o de la OMPI (incluidas aquellas en las que participaron examinadores de otras Oficinas) (excepción hecha de las actividades relacionadas con los programas de formación exhaustiva de medio a largo plazo o la formación práctica comprendidos en los cuadros B1 y B2); no deberán indicarse las actividades de formación de carácter interno realizadas sin asistencia externa.

Año/mes	Oficinas asistentes/colaboradoras	Tema	Número de examinadores de su Oficina y de otras Oficinas

---

<sup>8</sup> Independientemente de si los examinadores de otras Oficinas participan también como alumnos. La única diferencia entre las actividades en el aula a las que se refiere el cuadro B3 y este cuadro es el emplazamiento en el que se organizó la actividad. Cabe trazar la distinción porque una actividad celebrada en los locales de una oficina permitirá la participación de un mayor número de examinadores de esa misma Oficina y, posiblemente, influirá en mayor medida en las capacidades de examen de dicha oficina.

**Cuadro B5 - Enseñanza a distancia:** Indique en el siguiente cuadro los cursos de enseñanza a distancia (por ejemplo, los de la Academia de la OMPI) o los seminarios (en directo o grabados) por Internet (seminarios web) (por ejemplo, los seminarios web de la OMPI sobre PATENTSCOPE), o las actividades de formación virtual en el aula ofrecidas por otras oficinas de patentes, la OMPI u otras instituciones, a las que es obligatorio o recomendable que asistan los examinadores de su Oficina (excepción hecha de las actividades relacionadas con los programas de formación exhaustiva de medio a largo plazo comprendidos en el cuadro B1). La Oficina Internacional ha preparado una compilación de recursos de aprendizaje en línea para los examinadores de patentes<sup>9</sup> a fin de que sea examinada en la 11ª reunión del Grupo de Trabajo del PCT.

Proveedor	Tipo (seminario web o curso de estudio independiente) y tema	Obligatorio/recomendado

Indique cualquier observación sobre la compilación de recursos de aprendizaje en línea para los examinadores de patentes:

Puede escribir aquí.

---

<sup>9</sup> Cabe consultar una versión actualizada de la compilación de recursos de aprendizaje en línea para los examinadores de patentes presentada en la 10.ª reunión del Grupo de Trabajo del PCT en: [https://www.wipo.int/meetings/es/doc\\_details.jsp?doc\\_id=408757](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=408757)

**Parte C:**

**Cuadro de texto III – PROGRAMAS,<sup>10</sup> MODELOS DE COMPETENCIAS<sup>11</sup> U OTRA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA FORMACIÓN**

Deberán rellenar el cuadro de texto III todas las oficinas que hayan elaborado programas, modelos de competencias u otra documentación<sup>12</sup> para la formación de sus examinadores encargados del examen sustantivo de patentes y estén dispuestas a difundir ese material. Se invita a esas oficinas a adjuntar dichos programas, modelos de competencias u otra documentación a sus respuestas a la presente Circular, o bien indicar en el cuadro de texto III los datos de contacto para recuperar esos programas o modelos de competencias (véanse los párrafos 15 y 17 del cuerpo principal de la Circular).

Puede escribir aquí.

[Fin del Anexo y de la Circular]

---

<sup>10</sup> Los programas de formación (por ejemplo, para los futuros examinadores recién contratados) están compuestos por varios módulos de formación (seminarios, talleres, seminarios web, cursos de enseñanza a distancia, material para el estudio independiente, etc.) sobre temas que se consideran de utilidad para un examinador encargado del examen sustantivo de patentes. Los programas de formación pueden basarse en un modelo expreso de competencias, y a la sazón los distintos módulos de formación se diseñarán al objeto de transmitir la información respectiva y ejercitar determinadas capacidades. Los programas de formación pueden basarse en recursos formativos internos y externos.

<sup>11</sup> Los modelos de competencias consisten en un inventario de los conocimientos y las capacidades que debe tener un examinador encargado del examen sustantivo de patentes para realizar con eficiencia la tarea definida en la descripción de su puesto.

<sup>12</sup> Otra documentación relativa a la gestión de la formación de los examinadores puede consistir en documentos en los que se describa el concepto de formación, la metodología de evaluación, directrices para quienes reciben formación, instructores o evaluadores, etc. en el marco de la Oficina, que faciliten el intercambio de mejores prácticas en la gestión del aprendizaje. En dicha documentación no figurará el material que contenga contenido de aprendizaje real y sirva para el estudio independiente (que ya queda comprendido en el cuadro A6).